



# Resolución Directoral

Lima, 28 de mayo de 2021

N° 134-2021-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está conformado por (7) siete subsistemas, de los cuales, el Subsistema de Gestión del Empleo, incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de los servidores en el referido sistema desde su incorporación hasta su desvinculación;

Que, el citado Subsistema de Gestión del Empleo incluye el proceso de Gestión de la Incorporación y Administración de Personas, encontrándose conformado el primero de ellos por la selección, vinculación, inducción y periodo de prueba de los servidores;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021-SERVIR/GDSRH, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR aprobó la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" con la finalidad de establecer las reglas comunes del proceso de selección del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para promover que las entidades públicas cuenten con servidores civiles idóneos de acuerdo a los perfiles de puestos, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, en el marco de la implementación de la Tercera Etapa del tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó con Resolución de Secretaría General N° 021-2020-EF/13, de fecha 08 de junio de 2020, la dotación de servidores civiles del MEF;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2020-EF/13 de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos del MEF; dejándose sin efecto el Manual de Organización y Funciones del MEF;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000110-2020-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR formalizó el acuerdo de Consejo Directivo, adoptado en sesión N° 019-2020, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos (CPE) del Ministerio de Economía y Finanzas; con lo que el MEF se encuentra dispuesto para iniciar su plan de implementación del Régimen Servir;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=1910a89e-9109-4793-813f-681c432c7f67-679878> ingresando el siguiente código de verificación EFHIKJJI

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2021-EF/43.01 se aprobó la Directiva N° 01-2021-EF/43.02, con el objeto de fijar las reglas del concurso público de méritos para el traslado a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, teniendo como fuente lo dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Directiva N° 001-2019- SERVIR/GDSRH;

Que, posteriormente, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR aprobó la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, derogando así, la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH;

Que, en ese contexto normativo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración propone la actualización de la “Directiva para la Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas”, en virtud al cambio de la norma dispuesta por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el proyecto de “Directiva para la Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas”, se encuentra vinculado al Proceso de Nivel 02, “Gestión de la Incorporación”, del Proceso Nivel 01, “Gestión del Empleo”, del Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 “Gestión del Talento Humano” a cargo de la Oficina General de Administración, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 038-2020-EF/13;

Que, en concordancia a lo establecido en el numeral 4.5 de los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas” aprobados con Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, la Oficina General de Administración aprueba mediante Resolución Directoral, directivas relacionadas con los Sistemas Administrativos, entre ellos, el de Recursos Humanos, a su cargo, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0081-2021-SERVIR/GDSRH que aprueba la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”; en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41 que aprueba los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;





# Resolución Directoral

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Directiva N° 005-2021-EF/43.02 “Directiva para la Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas” la cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2021-EF/43.02, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 063-2021-EF/43.01.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

## Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ**  
Director General  
Oficina General de Administración



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=1910a89e-9109-4793-813f-681c432c7f67-679878> ingresando el siguiente código de verificación EFHIKJJJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)